

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
9	2197	05/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA SAN FELIPE

RUT EMPRESA

89126400-3

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA

QUILICURA

DOMICILIO

CERRO LOS CONDORES

EMAIL@ info@csanfeli.pe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

PLANTA ASFALTO CIBER, CABINA TABLERO COMANDOS

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 16

Tara ▶ 9

PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS

Origen ▶ PAILLACO

Destino ▶ SANTIAGO

LOCALIDADES

Origen ▶ PAILLACO

Destino ▶ QUILICURA

ruta a recorrer

ruta 5 SUR

TOTAL DE K.M

1100

Fecha Aprox. Viaje

11/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2,60

Carga ▶ 3,10

Total ▶ 3,10

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1,10

Carga ▶ 2,90

Total ▶ 4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 8

Carga ▶ 10

Total ▶ 20,40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ ZU-6686

SemiRemolque ▶ JF-6271

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3

TIPO DE EJES

(S) 5

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

11

9

Nº DE RUEDAS

2

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1,4

1,4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/01/2012

FECHA HASTA ▶ 13/01/2012

COD_AUTENTIF.205201215-0-0360980415

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012